

PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
AV. IRARRAZAVAL 2434, PISO 4
ÑUÑO A

ÑUÑO A, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Certifico, que a doña **Claudia Margarita Quiroz Andrés**, cédula de identidad [REDACTED] se le proporcionó acceso a los registros internos de la Secretaría del Tribunal, y del sistema de administración de información PROEXSI, a efectos de obtener de los expedientes que se encuentran en tramitación, información para elaborar la parte expositiva de las sentencias definitivas que se pronuncian sobre Ley de Tránsito, y otras materias, durante el mes de **junio de 2026**.

Certifico, además, que el cometido asignado a la persona antes indicada, fue debidamente ejecutado.

Se extiende el presente certificado como elemento verificador, a fin de dar cumplimiento estricto al artículo 3, inciso 2 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

[REDACTED]

RICARDO BECERRA ALCAYAGA

SECRETARIO (S)

[REDACTED]



DESARROLLO COMETIDO
ESPECÍFICO A EJECUTAR

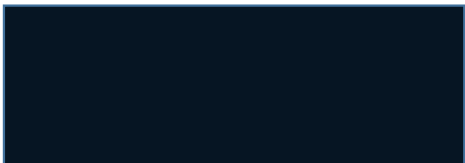
“Redactar únicamente la parte expositiva de las sentencias en procesos de tránsito que se tramitan en el Juzgado de Policía Local”.

Teniendo presente:

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 16 de enero del 2026, que aprueba el contrato a honorarios de fecha 9 de enero de 2026, suscrito entre este Municipio y doña **CLAUDIA QUIROZ ANDRÉS**.

Procedo:

- 1.- Adjunto boleta de honorarios emitida por el SII.
- 2.- Adjunto Decreto N°66, de fecha 16 de enero del 2026.
- 3.- Adjunto contrato a honorarios de fecha 9 de enero de 2026.
- 4.- Certificados presupuestarios.
- 5.- Adjunto informe cometido N°79 con la redacción únicamente de la parte expositiva de las sentencias en procesos de tránsito que se tramitan en el Juzgado de Policía Local.


Claudia Quiroz Andrés
Abogado
1º Juzgado Policía Local de Ñuñoa

